



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Huarney Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1772-2016-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 26 de Octubre del 2016

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 133144-2015, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI se regulan los procedimientos de formalización y regularización de licencia de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con su respectivo derecho de uso de agua; precisando que la formalización está dirigida a quienes utilizan el agua con una antigüedad mayor a los cinco años computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, con documento del visto, Eduarda Fausta Ruiz Avelino solicita formalización de licencia de uso de agua superficial para uso agrario-agrícola, para ser utilizada en el predio con unidad catastral N° 01733 ubicado en el sector San León, distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad; adjuntando la declaración jurada en la que refiere que viene haciendo uso del agua de manera pública y pacífica con una antigüedad mayor a los cinco años, computados a partir de entrada en vigencia de la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO, de fecha 04 de Febrero del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e intervalles", donde ha sido considerado el predio materia del presente procedimiento, dentro del Bloque San León; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 142-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó el estudio definitivo de "Propuesta de actualización de asignación de agua en Bloques en los valles Moche, Virú, Chao, Guadalupito e Intervalles", por el cual se asignan los volúmenes de agua al bloque antes indicado;

Que, conforme al Informe Técnico N° 211-2016-ANA-AAA IV HUARMEY-CHICAMA/ALA MOCHE-VIRU-CHAO/OECH-KZNT, se da cuenta haber efectuado la publicación correspondiente y la verificación técnica de campo al predio del recurrente en donde se constató el uso del agua y las obras necesarias para su uso; concluyendo que es procedente otorgar vía formalización, licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo de uso agrario-agrícola a favor del recurrente para su uso en el predio con unidad catastral N° 01733 sector San León, distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad, con un área bajo riego de 7,9809 ha., con un volumen máximo anual otorgado de hasta 48 021,07 m³, perteneciente al bloque de riego San León, con código de bloque PMVC-16-B06, en el ámbito de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, Comisión de Usuarios Huamanzaña.

Que, el Informe Legal N° 204-2016-ANA-AAA HCH-UAJ/PJMN, se concluye que el expediente del visto ha sido tramitado con arreglo a ley, por lo que corresponde atender al recurrente con lo solicitado;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche – Virú – Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar vía formalización, licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo de uso agrario-agrícola proveniente de las descargas del río Chorobal, a favor de Eduarda Fausta Ruiz Avelino, según el siguiente detalle:

N°	Razón Social	DNI	Ubicación Predial y Áreas donde Usará el Agua Otorgada			Volumen Máximo de Agua Otorgado (m³)
			Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área con Licencia (ha)	
1	Eduarda Fausta Ruiz Avelino	18047093	San León	01733	7,9809	48 021,07
Coordinadas UTM - Datum WGS84-Zona 17 L Hemisferio Sur <u>Infraestructura hidráulica</u> CD. San León <u>Centroide del predio:</u> 769 946 E - 9 062 540 N			<u>Ubicación Política:</u> Departamento: La Libertad Provincia: Viru Distrito: Chao			

N°	Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área bajo Riego (ha)	Volumen (m³)												Total m³	
				Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.		
1	San León	01733	7,9809	2 474,52	7 262,75	8 151,92	4 993,66	2 029,42	4 481,12	7 362,12	6 442,06	3 069,78	729,39	502,17	502,17	48 021,07	
Centroide coordenadas UTM Datum WGS84-Zona 17 L Hemisferio Sur				1	769 946 E - 9 062 540 N												

Artículo Segundo.- El titular de la licencia de uso de agua superficial, se sujeta a las obligaciones establecidas en la ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables.

Artículo Tercero.- Inscribese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- Disponer la Notificación de la presente resolución a Eduarda Fausta Ruiz Avelino, Junta de Usuarios del Sub Distrito de riego Chao, Comisión de Usuarios Chorobal, con conocimiento de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese



[Firma manuscrita]
 Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarney Chicama